



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 889 ( 01-AGOSTO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 723 de julio 6 de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 10 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 561 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones»*, en la cual se designaron como ganadoras a las siguientes propuestas:

**«Categoría: A. Beca completa**



## RESOLUCIÓN 889 ( 01-AGOSTO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 723 de julio 6 de 2022»**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-033	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	C.C. 74.244.837	OBOE SIN FRONTERAS	94.3
1567-012	PERSONA NATURAL	MALORY ESTEFANIA CASTILLO SALAZAR	C.C. 1.085.281.400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7
1567-016	PERSONA NATURAL	YULY NATALY CIFUENTES RODRÍGUEZ	C.C. 1.024.581.528	COLECTIVO ARTISTICO BOGOTÁ Y LOS NANOSATÉLITES	91.3

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

Para esta categoría la propuesta inscrita no quedó habilitada para su evaluación, por lo tanto, se declara desierta.

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

No se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, por lo que se declara desierta.

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1570-003	PERSONA NATURAL	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	C.C. 1.032.482.782	BECA DAVID RODRIGUEZ	82.0

**Parágrafo 1º:** Atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, que indican «En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A», el jurado recomienda entregar los demás estímulos de la siguiente manera:

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-010	PERSONA	CAMILO ANDRES	C.C.	CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y	90.3



## RESOLUCIÓN 889 ( 01-AGOSTO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 723 de julio 6 de 2022»**

	NATURAL	LONDOÑO MORALES	1.000.953.508	FORMACIÓN MUSICAL GRATUITAS PARA LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ D.C.	
1567-031	PERSONA NATURAL	ROSE SMITH VASQUEZ PRIETO	C.C. 52.439.586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-007	PERSONA NATURAL	VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS	C.C. 1.000.729.774	CONOCIMIENTOS EN MÚSICA Y JUSTIFICACIONES.	88.3
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

Que el 6 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 723 «Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022» en la cual se designaron como ganadores de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** a las siguientes propuestas:

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7
1567-011	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ	C.C. 1.019.080.887	CRISTIAN JAVIER GARZÓN RUIZ	81.7

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-013	PERSONA NATURAL	LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ	C.C. 1.001.343.990	LAURA RIVERA	80.0

Que, a través de comunicación escrita remitida a la Entidad, los ganadores LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ y CRISTIAN JAVIER GARZON manifestaron su voluntad de no aceptar los respectivos estímulos otorgados. Dichas comunicaciones hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la recomendación de ganadores y las respectivas Resoluciones expedidas por la Entidad, no se cuenta con suplentes adicionales en caso de que se



## RESOLUCIÓN 889 ( 01-AGOSTO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 723 de julio 6 de 2022»**

presente renuncia por parte de aquellos designados en caso de que existiera inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia a los estímulos por parte de los participantes LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ, identificada con C.C. 1.001.343.990, y CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ, identificado con C.C. 1.019.080.887, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No.723 de julio 6 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará en los siguientes términos: **«ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

[...]

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

Para esta categoría no hay ganadores ni suplentes designados, por lo tanto, se declara desierta.

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 723 de julio 6 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ y CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 889 ( 01-AGOSTO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 723 de julio 6 de 2022»**

**ARTÍCULO 6°:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 01-AGOSTO-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Jose Alberto Roa Eslava -Profesional Especializado Área de convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 723 ( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, « Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que el 10 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 561 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022 y se precisan unas disposiciones*», en la cual se designaron las siguientes propuestas como ganadoras:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 723**  
( **06-JULIO-2022** )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

**Categoría: A. Beca completa**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-033	PERSONA NATURAL	EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA	C.C. 74.244.837	OBOE SIN FRONTERAS	94.3
1567-012	PERSONA NATURAL	MALORY ESTEFANIA CASTILLO SALAZAR	C.C. 1.085.281.400	SIMBIOSIS ENTRE VIDA E IMPULSO	91.7
1567-016	PERSONA NATURAL	YULY NATALY CIFUENTES RODRÍGUEZ	C.C. 1.024.581.528	COLECTIVO ARTISTICO BOGOTÁ Y LOS NANOSATÉLITES	91.3

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

Para esta categoría la propuesta inscrita no quedó habilitada para su evaluación, por lo tanto, se declara desierta.

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

No se registraron propuestas inscritas para la presente categoría, por lo que se declara desierta.

**Categoría: D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1570-003	PERSONA NATURAL	DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO	C.C. 1.032.482.782	BECA DAVID RODRIGUEZ	82.0

**Parágrafo 1º:** Atendiendo a lo establecido en las condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, que indican «En caso de que las categorías B, C y D queden desiertas, la terna de jurados podrá entregar los estímulos por orden de puntaje a las personas participantes de la categoría A», el jurado recomienda entregar los demás estímulos de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN 723 ( 06-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

**Categoría: B. Beca equivalente al 60 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-010	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES LONDOÑO MORALES	C.C. 1.000.953.508	CAMPAÑAS DE PRODUCCIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL GRATUITAS PARA LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ D.C.	90.3
1567-031	PERSONA NATURAL	ROSE SMITH VASQUEZ PRIETO	C.C. 52.439.586	LUISA FERNANDA PÁEZ	90.0

**Categoría: C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula**

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-007	PERSONA NATURAL	VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS	C.C. 1.000.729.774	CONOCIMIENTOS EN MÚSICA Y JUSTIFICACIONES.	88.3
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7

Que el 14 de junio de 2022 los participantes VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS identificada con C.C. 1.000.729.774 y DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO, identificado con C.C. 1.032.482.782, recibieron vía correo electrónico notificación en la cual se les informaba la condición de ganadores de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**.

Que los días 28 y 29 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió, vía correo electrónico, comunicación por parte de los ganadores VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS identificada con C.C. 1.000.729.774 y DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO, identificado con C.C. 1.032.482.782, a través de las cuales manifestaron su voluntad de no aceptar el estímulo otorgado. Dichas comunicaciones hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, en consecuencia, se procede a designar como ganadores de la convocatoria **BECA DE**



**RESOLUCIÓN 723**  
**( 06-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

**ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022** a las siguientes propuestas:

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-011	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER GARZÓN RUIZ	C.C. 1.019.080.887	CRISTIAN JAVIER GARZÓN RUIZ	81.7
1567-013	PERSONA NATURAL	LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ	C.C. 1.001.343.990	LAURA RIVERA	80.0

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la renuncia de los dos estímulos, según lo comunicado por los participantes VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS identificada con C.C. 1.000.729.774 y, DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO, identificado con C.C. 1.032.482.782, tal y como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 561 del 10 de junio de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará, en lo que se refiere a los ganadores de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022**, así:

**Categoría:** C. Media beca equivalente al 50 % del valor de la matrícula

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-027	PERSONA NATURAL	LUIS GABRIEL SOLARTE BURBANO	C.C. 1.085.327.050	LUIS SOLARTE	85.7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 723**  
**( 06-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

1567-011	PERSONA NATURAL	CRISTIAN JAVIER GARZON RUIZ	C.C. 1.019.080.887	CRISTIAN JAVIER GARZÓN RUIZ	81.7
----------	-----------------	-----------------------------	-----------------------	-----------------------------	------

**Categoría:** D. Media beca equivalente al 50% del valor de la matrícula para modalidad virtual

N° DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1567-013	PERSONA NATURAL	LAURA VALENTINA RIVERA RAMIREZ	C.C. 1.001.343.990	LAURA RIVERA	80.0

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 561 del 10 de junio de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes VANESSA ALEJANDRA ESPINOSA VARGAS y DAVID AUGUSTO RODRIGUEZ GALLARDO a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **06-JULIO-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN 723**  
**( 06-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acepta la renuncia a dos estímulos y se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 561 de 10 de junio de 2022»**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	William Raúl Marín Pinzón-Profesional Universitario Área de convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.